



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10503 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de modificación de la **Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales**.

El citado acuerdo y su respectivo expediente se exponen al público y a los interesados un mínimo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto de exposición, para que puedan ser examinados en la Oficina Municipal de Tributos, sita en la carretera Calvià-Palmanova nº 40, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 y 17.2 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme dispone los artículos 17.3 y 17.4 de la citada Ley, publicándose el texto íntegro en el BOIB.

Calvià, 29 de octubre de 2020

El teniente de alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos

Marcos Pecos Quintans

